

DECRETO ALCALDICIO N°: 1692

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- El art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- La necesidad de reintegrar los saldos excedentes del Programa fortalecimiento municipal y fondos de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil; del convenio Chile Crece Contigo.
- Decreto Alcaldicio n°3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas y decreto Alcaldicio n°3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al Administrador Municipal.

DECRETO

1.- **Reintégrese** saldos de excedentes de los recursos del Programa fortalecimiento municipal, por un total \$ 6.281 (Seis mil doscientos ochenta y un pesos) y fondos de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil, por un total de \$ 2.742 (Dos mil setecientos cuarenta y dos pesos); del convenio Chile Crece Contigo.

2- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta Administración de Fondos. XXXXXXXXXX

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:

- ❖ La indicada
 - ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Archivo Of. De Partes Municipalidad de Tucapel
 - ❖ Archivo Dpto. de Salud (2)
- FJDA/GEPL/FSF/remf

